



CIRCULAR EXTERNA

10110001

Radicado: K 202106000033

Fecha: 07/10/2021

Tipo: CIRCULAR

Medellín,



PARA: Comunidad Educativa – Sede Poblado y Centros Regionales

ASUNTO: Descuentos de Matrícula 2021-2

De conformidad con los Acuerdos 16 del 02 septiembre de 2002 y 16 del 20 de septiembre de 2004, les presentamos los procesos relacionados con las solicitudes de descuentos de matrículas, las cuales se recibirán únicamente del 11 de octubre al 11 de noviembre de 2021.

**Tipos de descuento:**

1. **Descuento del 35% del Concepto 01 (Derechos de matrícula), para estudiantes trabajadores:** Se otorga a los estudiantes matriculados plan de estudios 09 y posteriores, cuando matriculen hasta el 60% de los créditos del nivel a cursar.

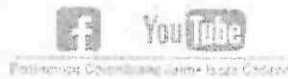
Procedimiento para solicitar este descuento:

- Carta original firmada dirigida a Costeo y Facturación, radicada en Archivo y Correspondencia a través del correo electrónico: [archivo@elpoli.edu.co](mailto:archivo@elpoli.edu.co) por medio de la cual se solicite el descuento.
- Anexar constancia laboral, especificando el tipo de vinculación.
- Certificado de afiliación a E.P.S y certificado de afiliación fondo de pensiones.
- Los trabajadores independientes deben anexar copia del RUT y certificado de afiliación a la E.P.S en calidad de cotizante.

Nota 1: Para el análisis del descuento como estudiante trabajador sólo se tendrán en cuenta aquellas solicitudes presentadas por los estudiantes que tengan la documentación completa, de lo contrario no serán tenidas en cuenta para el proceso y respectivo análisis.

2. **Descuento del 10% del Concepto 01 (Derechos de matrícula), para estudiantes NO trabajadores:** Se otorga a los estudiantes matriculados plan de estudios 09 y posteriores, cuando matriculen hasta el 60% de los créditos del nivel a cursar.

Para este descuento no es necesario que el estudiante realice solicitud ante la institución.



K



### CIRCULAR EXTERNA

Los descuentos anteriores se aplican de manera consecutiva, con afectación en la liquidación de matrícula del siguiente semestre.

3. **Descuento del 35% del Concepto 01 (Derechos de matrícula), para estudiantes de último semestre:** Se aplica en la liquidación de matrícula, al estudiante que para el último nivel le falte por matricular un tope de créditos inferior al 60% de los créditos del nivel cursar.

Para casos excepcionales, es decir, aquellos programas académicos que tienen dentro de su plan de estudios la posibilidad de tomar varias electivas o cuando el consejo académico del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid determina generar liquidaciones de matrícula antes del respectivo cierre académico, esto hace que no se aplique este descuento en la liquidación de matrícula, para ello se debe seguir el siguiente procedimiento:

- Carta original firmada dirigida a Costeo y Facturación, radicada en Archivo y Correspondencia a través del correo electrónico: [archivo@elpoli.edu.co](mailto:archivo@elpoli.edu.co) por medio de la cual se solicite el descuento vía devolución.
- Copia de la hoja de vida académica (en donde se demuestre que es de último nivel, con firma y visto bueno del coordinador académico de su programa) e igualmente anexar a la carta original de solicitud.
- Formato FFN45 "Autorización de pago por transferencia electrónica", el cual deberá diligenciar y firmar el beneficiario e igualmente anexar a la carta. Enlace para descargar documento: <https://www.politecnicojic.edu.co/index.php/pago-transferencia-electronica>

**Nota 2:** El descuento y/o devolución de último nivel solo se aplica una sola vez durante el programa académico que está finalizando el estudiante.

**Nota 3:** Si en la liquidación de matrícula 2021-2 obtuvo el beneficio de matrícula CERO, el descuento y/o devolución de último semestre NO APLICA, dado que dicho porcentaje ya fue cubierto por la estrategia de matrícula CERO, el beneficio de matrícula CERO y demás descuentos institucionales, NO CUBRE los valores de los servicios complementarios, tales como: Bienestar Estudiantil, Seguro Accidentes Personales y Servicios Tecnológicos. Estos deben ser asumidos por el estudiante. El beneficio y descuentos institucionales sólo aplica para el concepto de derechos de matrícula, concepto 01.

4. **Descuento del 10% por Ley de Votación.** Se estará informando oportunamente a la comunidad estudiantil las fechas y el mecanismo a través del cual se recibirán los certificados de votación, de manera que se aplique el descuento de ley en las liquidaciones de matrícula del periodo académico 2022-1.

#### Para tener en cuenta:

- Los estudiantes que se encuentren cursando semestre especial, no tendrán derecho a estos descuentos según el reglamento estudiantil: "Capítulo V ARTICULO 35: Los estudiantes que se encuentren en periodo académico especial pagarán el 100% de su matrícula."




R



**CIRCULAR EXTERNA**

- El último semestre de Contaduría Pública es Consultorio Contable de 8 créditos y por los cuales debe pagar la totalidad de la matrícula, no aplica descuento de último nivel. **De la misma manera aplica para los demás programas institucionales que por normas académicas tienen establecido ver sólo la práctica en un semestre.**
- Los descuentos serán abonados al semestre siguiente, por ningún motivo serán cruzados con saldos pendientes o se devolverá dinero, solo aplica para el caso de descuento de ultimo semestre donde si se puede devolver dinero al estudiante.

Atentamente,



LIBARDO ÁLVAREZ LOPERA  
Rector

Elaboró: Andrés Felipe Mejía Restrepo, Profesional Universitario Costeo y Facturación.  
Revisó: Diego León Quiceno Calderón, Director Financiero. *Du*  
Aprobó: Iván Darío Ortega Rojas, Vicerrector Administrativo. *IR*

